

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4297 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo PY-8202.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés, Torres Quevedo, 2, polígono industrial, código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo PY-8202, con la inscripción E 96 91 0542, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (27/40 Mhz).
Fabricado por: «Ericsson Paging Systems BV», en Holanda.
Marca: «Ericsson».
Modelo: PY-8202.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	96 91 0542
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4298 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo PY-8265.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés, Torres Quevedo, 2, polígono industrial, código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo

PY-8265, con la inscripción E 96 91 0549, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (27/40 Mhz).
Fabricado por: «Ericsson Paging Systems BV», en Holanda.
Marca: «Ericsson».
Modelo: PY-8265.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	96 91 0549
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4299 *RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 887/1991, 888/1991, 889/1991, 890/1991, 891/1991, 892/1991, 893/1991 y 894/1991.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 887, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 887/1991, al forjado de viguetas pretensadas «T-13,5», fabricadas por «Andalucía Inhor, Sociedad Anónima», con domicilio en Mengibar (Jaén).

Resolución número 888, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 888/1991, al forjado de viguetas armadas «Saval», fabricadas por «Cerámica Saval, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfaz del Pi (Alicante).

Resolución número 889, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 889/1991, al forjado de viguetas armadas, fabricadas por «Cerámica y Forjados Al Andalus, Sociedad Limitada», con domicilio en Los Palacios (Sevilla).

Resolución número 890, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 890/1991, al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 891, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 891/1991, al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 892, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 892/1991, viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 893, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 893/1991, viguetas pretensadas «T-12», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 894, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 894/1991, al forjado de placas pretensadas